Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 004/2026

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 004/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO E EQUIPOS DE INFORMATICA EN LOS PROYECTOS PINV01-110, PINV01-776 Y PINV01 -91"

ANTECEDENTES

La Resolución N° 2654/2026 de fecha 28 de octubre de 2026, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 004/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO E EQUIPOS DE INFORMATICA EN LOS PROYECTOS PINV01-110, PINV01-776 Y PINV01 -91";

La Resolución N° 0024/2024 de fecha 06 de mayo de 2024 del Rectorado de la UNA, "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 501/2024 de fecha 04 de julio de 2024 del Rectorado de la UNA, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL RECTORADO (UGPI-REC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 0707-00-2023 de fecha 27 de diciembre de 2023 del Rectorado UNA, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 6 INCISO D) DEL REGLAMENTO GENERAL DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS";

La Ley N° 6759/2021, "CREA LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES DE GESTIÓN PÚBLICA";

El Pliego de Bases y Condiciones del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 004/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO E EQUIPOS DE INFORMATICA EN LOS PROYECTOS PINV01-110, PINV01-776 Y PINV01 -91";

Las ofertas Cumpledas por las empresas: LABSOL S.A. y MRA INFORMATICA DE MICHEL DENIS HAS BÁEZ ;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 26 de octubre 2026;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Resolución N° 0707-00-2023 se reúnen para evaluar el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 004/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO E EQUIPOS DE INFORMATICA EN LOS PROYECTOS PINV01-110, PINV01-776 Y PINV01 -91", según se detalla a continuación: la Prof. Ing. FATIMA BARBOZA CAMPOS, Directora de Proyectos,C.P. MIRIAN UNZAIN, Directora de Presupuesto y la Lic. LAURA FERREIRA, Técnico de la Coordinación de la Gestión Financiera – DGAyF

Los mismos proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos Cumpledos por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales del Procedimiento de Adquisición en el marco de la Ley 6759/2021, la Resolución N° 0707-00-2023 del Rectorado de la UNA y el Pliego de Bases y Condiciones:

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Lic. Laura I. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. Fatima Barboza Campos
Directora de Proyecto
PROCIENCIA II - FONDOS CONACYT

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Convocante, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

ANÁLISIS DE LA OFERTA CUMPLEDA
Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 004/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO E EQUIPOS DE INFORMÁTICA EN LOS PROYECTOS PINV01-110, PINV01-776 Y PINV01 -91" de fecha 26 de octubre de 2026, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO EN GUARANÍES
1	LABSOL S.A.	**7.923.500**
2	MRA INFORMATICA DE MICHEL DENIS HAS BÁEZ	**30.000.000**

Lic. Laura T. Pereira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. Fátima Barboza Campos
Directora de Proyecto
PROCIENCIA II - FONDOS CONACYT

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN	LABSOL S.A.	MRA INFORMATICA DE MICHEL DENIS HAS BÁEZ
a) Carta o Formulario de Oferta debidamente extendida y la lista de precios (*)	Cumple	Cumple
b) Documentos que acrediten la existencia y facultades del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple
Documentos legales. Oferentes	No aplica	Cumple
b.1.Personas Físicas.		
i.Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)		
ii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la procedimiento de adquisición. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)		No aplica
b.2. Personas Jurídicas.		No aplica
i. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	Cumple	
ii. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	
iii. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	Cumple	
b.3. Oferentes en Consorcio.	No aplica	No aplica
c) Certificado de Cumplimiento Tributario. (*);	Cumple	Cumple
d) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe presentar con su oferta una garantía de mantenimiento instrumentada a través de: *d.2 Póliza para adquisiciones superiores al monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).*	Cumple	Cumple
e) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (*)	Cumple	Cumple
f) Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas de la Convocatoria (*);	Cumple	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente. (*)	Cumple	Cumple
h) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*);	Cumple	Cumple
i) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios. (*)	Cumple	Cumple
j) Folletos y/o catálogos de los ítems ofertados deben acercarse junto con su sobre oferta (*)	Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA		
Declaración Jurada de los oferentes, donde manifieste tener la capacidad para cumplir en tiempo y forma.	Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA		
1. Copia de facturaciones y/o contratos con recepciones finales y/o remisiones que avalen la experiencia requerida. (*)	Cumple	Cumple

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. Fatima Barboza Campos
Directora de Proyecto
PROCIENCIA II - FONDOS CONACYT

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

➢Seguidamente se verificará la oferta sobre Disconformidad, errores y omisiones, según el siguiente detalle de los oferentes que han cumplido de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA CUMPLEDA Gs.	DIFERENCIA	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	LABSOL S.A.	**7.923.500**	**0**	**7.923.500**
2	MRA INFORMATICA DE MICHEL DENIS HAS BÁEZ	**30.000.000**	0	**30.000.000**

- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (ARP) N° 004/2020 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO E EQUIPOS DE INFORMATICA EN LOS PROYECTOS PIEVU1-158, PIEVU1-776 Y PIEVU1 -02"

CUADRO COMPARATIVO

				REFERENCIAL		LABSOL S.A.					MRA INFORMATICA				
Item N°	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (IVA INCLUIDO)	Precio Total Referencial (IVA INCLUIDO)	Marca	Procedencia	Precio Unitario Referencial (IVA INCLUIDO)	Precio Total Referencial (IVA INCLUIDO)	%	Marca	Procedencia	Precio Unitario Referencial (IVA INCLUIDO)	Precio Total Referencial (IVA INCLUIDO)	%
1	Placa de petri,	70	unidad	17.500	1.225.000	NOKE LAB	CHINA	15000	1050000	-14%	NO COTIZA				
2	Placa de petri,	100	unidad	22.500	2.250.000	NOKE LAB	CHINA	19500	1950000	-13%	NO COTIZA				
3	Placa de cultivo,	300	unidad	17.500	5.250.000	NOKE LAB	CHINA	15000	4500000	14%	NO COTIZA				
4	Espátula de Digral	11	unidad	45.000	495.000	NOKE LAB	CHINA	38500	423500	-14%	NO COTIZA				
5	Procesador de alto rendimiento para estación de trabajo (Workstation)	1	unidad	3.370.000	3.370.000	NO COTIZA					AMD	EEUU	3.370.000	3.370.000	0%
6	Módulo de memoria RAM DDR5	1	unidad	15.585.000	15.585.000	NO COTIZA					KEEPDATA	CHINA	15.585.000	15.585.000	0%
7	Unidad de almacenamiento	1	unidad	1.660.000	1.660.000	NO COTIZA					SAMSUNG	COREA DEL SUR	1.660.000	1.660.000	0%
8	Tarjeta gráfica dedicada para procesamiento visual y aceleración por GPU	1	unidad	2.910.000	2.910.000	NO COTIZA					SFX	CHINA	2.910.000	2.910.000	0%
9	Sistema de Alimentación Ininterrumpida	1	unidad	1.300.000	1.300.000	NO COTIZA					CENTRONET	CHINA	1.300.000	1.300.000	0%
10	IOT de Gabinete y Periféricos	1	unidades	865.000	865.000	NO COTIZA					MACNOVP	BRASIL	865.000	865.000	0%
11	Monitor Curvo 32"	1	unidad	1.750.000	1.750.000	NO COTIZA					GIGABYTE	TAIWAN	1.750.000	1.750.000	0%
12	Placa Madre (Motherboard)	1	unidad	1.700.000	1.700.000	NO COTIZA					ASROCK	TAIWAN	1.700.000	1.700.000	0%
13	Fuente de Poder (PSU)	1	unidad	860000	860.000	NO COTIZA					MSI	TAIWAN	860.000	860.000	0%
		TOTAL OFERTA GS.			30.000.000	TOTAL OFERTA GS.			7.923.500			TOTAL OFERTA GS.		30.000.000	

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Se ha constatado que se ajustan a los costos básicos y se concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por las empresas **CUMPLEN**.

Lic. Laura V. Perreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. Fatima Barboza Campos
Directora de Proyecto
PROCIENCIA II - FONDOS CONACYT

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

- **Evaluación de las Especificaciones técnicas de los productos ofertado:**

La Prof. Dra. Juliana Moura, Investigadora del Proyecto PINV01-91 y la Ing. Agr. Cinthia C. Cazal, Investigadora del Proyecto PINV01-110 y PINV01-776 han analizados las especificaciones técnicas remitidas por las empresas con referencia a los ítems ofertados, por lo que han determinado que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas según correo electrónico.

- **CALIFICACIÓN LEGAL**

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 7445/25 "De la Función Pública y Carrera Civil", aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Por tanto, se constata que el oferente en su carácter de representante legal, **no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público.** Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

LABSOL S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
JOAQUIN ABELARDO BRUGADA MUJICA	4.423.635	ACCIONISTA	No registra datos según Constancia N° 10225244
ROBERT FRANCISCO DUARTE RODRIGUEZ	1.528.505	REPRESENTANTE LEGAL	No registra datos según Constancia N° 10225252

MRA INFORMATICA DE MICHEL DENIS HAS BÁEZ			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
MICHEL DENIS HAZ BAEZ	5.607.772	PROPIETARIO	No registra datos según Constancia N° 10225265

4. Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación de Ofertas.

- Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al Pliego de Bases y Condiciones

Documentos indicados en el PBC	LABSOL S.A.	MRA INFORMATICA DE MICHEL DENIS HAS BÁEZ
1- Capacidad Financiera	NO APLICA	NO APLICA
2- Capacidad técnica	CUMPLE	CUMPLE
3- Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE
4-Experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Laura C. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. Fatima Barboza Campos
Directora de Proyecto
PROCIENCIA II - FONDO CONACYT

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

En base a los antecedentes, se recomienda:

La adjudicación del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 004/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO E EQUIPOS DE INFORMATICA EN LOS PROYECTOS PINV01-110, PINV01-776 Y PINV01 -91" de acuerdo a lo establecido en el PBC a favor de las siguientes empresas:

- LABSOL S.A. por los ítems 1, 2, 3 y 4 por un monto total de Gs. 7.923.500 (guaraníes siete millones novecientos veintitrés mil quinientos) IVA incluido.
- MRA INFORMATICA DE MICHEL DENIS HAS BÁEZ por los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 por un monto total de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) IVA incluido.

La recomendación se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica, legal y experiencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el PBC cumpliendo con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base lo establecido en el PBC, la Resolución N° 0707-00-2023 y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en los mismos, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:00 Hs. del día 05 de noviembre de 2026.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Ing. Paloma Barboza Campos
Directora de Proyecto
PROCIENCIA II - FONDOS CONACYT

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Lic. Laura J. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas